

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP- INE/FN-002-2019

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA (INE), 2019**

Reunidos en el salón multiusos de este Instituto, siendo las once horas (11:00) del día martes dos (02) de abril del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal.

VISTAS: la única oferta presentada por la empresa, MASNET S.A. de C.V., en cumplimiento al proceso de licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019, para “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019”, se procedió a realizar el análisis legal de las misma, la que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que una vez revisada la documentación presentada por dicha Empresa, se evidencio que la misma deberá subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
3.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	MASNET S.A. de C.V.		X	Presentar solvencia municipal del Representante Legal
9.	Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad	MASNET S.A. de C.V		X	Presentar permiso de Operación vigente
10.	Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y	MASNET S.A. de C.V		X	Presentar constancia de ONCAE vigente



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	Adquisiciones del Estado (ONCAE).				
15.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2017 y 2018) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	MASNET S.A. de C.V		X	Presentar Estados Financieros debidamente auditados.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las once horas con cuarenta minutos (11:40) del día y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
 Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
 Encargado de Compras




Yulia Ramirez
 Asesoría Legal



**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP- INE/FN-002-2019**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA (INE), 2019**

Reunidos en La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las dieciséis horas (16:00) del día jueves once (11) de abril del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras y **Yulia Ramirez**, Asesora Legal, para la revisión de:

VISTAS: la subsanación presentada por la empresa MASNET S.A. de C.V. en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019, para **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**; se procedió a revisar la enmienda de las mismas, que concluyen de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	MASNET S.A. de C.V.	X	
Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad	MASNET S.A. de C.V	X	
Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (1)	MASNET S.A. de C.V		X



¹ Presenta nota RR-044/2019 de fecha 11 de abril de 2019 donde notifica que dicha constancia esta en proceso de trámite.

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2017 y 2018) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	MASNET S.A. de C.V	X	

SEGUNDO: Esta Comisión Evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye que la empresa MASNET S.A. de C.V., única empresa que presentó oferta en esta Licitación Privada, cumple de forma parcial con los documentos legales solicitados, faltando la Renovación de la Inscripción a ONCAE.

TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las dieciséis horas cuarenta minutos (16:40) del día y para constancia se firma la presente acta


Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Antón
Encargado de Compras




Yulia Ramírez
Asesora Legal



**ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION
PRIVADA**

No. LP- INE/FN-002-2019

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA (INE), 2019**

Reunidos en la oficina de este Instituto, siendo las catorce horas con (14:00) del día viernes veintinueve (29) de marzo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Carmen Torres**, Sub Gerente de Tecnología de la Información; **Jorge Tobón**, Especialista en Mantenimiento de Sistemas y Redes; **Erick Vega**, Técnico en Mantenimiento en Computadoras, todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la Empresa siguiente MÁSNET S.A., de la Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019, para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019”, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

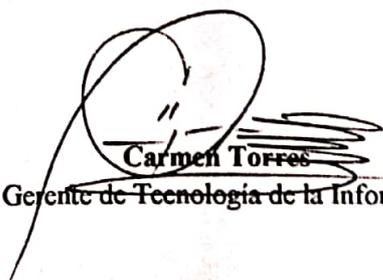
PRIMERO: se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la Empresa antes mencionada, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas siguientes, estipuladas en los pliegos de condiciones de la licitación:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<i>Medio: Fibra Óptica</i>		X	
2.	<i>Servicio: Enlace Dedicado de Internet Empresarial</i>		X	
3.	<i>Ancho de Banda: 55.0 Mbps</i>		X	
4.	<i>Router Principal Core (Administración y Control de Ancho de Banda)</i>	1	X	
5.	<i>Switch principal para administración de segmentación de red</i>	1	X	
6.	<i>Routers Inalámbricos control de conexión de ancho de banda, ubicación:</i> <i>1. Dirección</i> <i>2. Oficina Administrador</i> <i>3. Administración</i>	8	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> 4. <i>Transparencia</i> 5. <i>Cartografía</i> 6. <i>Servidor SEN</i> 7. <i>ENDESA</i> 8. <i>Sala de Conferencias</i> 			
7.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. ISP – Firewall Centro de Datos</i>	1	X	
8.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. ISP – Bridge Dirección</i>	1	X	
9.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. ISP – Firewall Administración</i>	1	X	
10.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. ISP – Firewall Transparencia</i>	1	X	
11.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. ISP – Firewall Cartografía</i>	1	X	
12.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. Centro de Datos ENDESA</i>	1	X	
13.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. Servidor SEN</i>	1	X	
14.	<i>Conexión a través de Enlace con fibra óptica. Centro de Datos – Firewall Sala de Conferencias</i>	1	X	
15.	<i>Software: Acceso remoto mediante Solard Winds para visualizar gráficas de consumo</i>	1	X	

No.	SERVICIOS ADICIONALES: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<i>Los equipos routers, switch y firewall van incluidos y todos van con conectividad en fibra óptica.</i>	X	
2.	<i>Instalación y configuración de cada uno de los equipos.</i>	X	
3.	<i>Entrenamiento del uso adecuado de los equipos instalados.</i>	X	
4.	<i>Bloque de 16 IP públicas.</i>	X	
5.	<i>Servicio de soporte 24/7 inmediato, ya sea por un corte de fibra externo o interno, también incluye soporte de la red interna.</i>	X	
6.	<i>Configuración de conexión VPN con INJUPEMP</i>	X	

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas con cuarenta y siete minutos (14:47) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Carmen Torres
Sub Gerente de Tecnología de la Información


Jorge Tobón
Especialista en Mantenimiento
de Sistemas y Redes


Erick Vega
Técnico en Mantenimiento en
Computadoras

**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP- INE/FN-002-2019**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA (INE), 2019**

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos (16:45) del día jueves once (11) de abril del año dos mil diecinueve (2019), los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Privada No. LP- INE/FN-002-2019 para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**, integrada por: **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal, de acuerdo al acta de Análisis Legal, de Subsanación y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva:

RECOMIENDA: Proceder con la **adjudicación y contratación** de la Empresa **MASNET S.A. de C. V.**, siempre que dicha empresa subsane a la mayor brevedad la Constancia de Inscripción de ONCAE, antes de firmar el Contrato correspondiente. Esto amparados en el Artículo No. 36 de la Ley de Contratación del Estado, donde dice que "...el oferente tendrá que acreditar su Inscripción antes de que se le adjudique un Contrato". Así mismo dicha Empresa cumple a cabalidad con el resto de los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.

Se da por finalizada la reunión a las diecisiete horas quince minutos (17:15) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de abril del dos mil diecinueve (2019).


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Encargado de Compras


Yulia Ramirez
Asesoría Legal



RESOLUCION
R-INE-1104-LP-INE/FN-002-2019

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de Abril del año dos mil diecinueve.

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de marzo de 2019 se envió la invitación para participar en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”**, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Gerencia de Administración y Presupuesto, Área de Compras y la Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de Marzo del año dos mil diecinueve, se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió el representante de la empresa mercantil, “MASNET S.A.”, presentando la anterior su oferta referente a la **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de la oferta concluyendo que la empresa mercantil MASNET S.A. debía subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha once (11) de abril del año 2019 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanción Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que la empresa mercantil MASNET S.A., cumplió con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintinueve (29) de marzo del año 2019 se constató la empresa mercantil cumplió con cada uno de ellas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Recomendación y Adjudicación de fecha 11 de abril de 2019 la Comisión Evaluadora recomendó, proceder con la adjudicación de la **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”** a la sociedad mercantil MASNET S.A. ya que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas y que su oferta se ajusta a lo presupuestado para tales propósitos.

POR TANTO: La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil MASNET S.A. la Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”, por un valor de L. 404,452.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS).

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



ING. GRACIELA MARIA PONCE
DIRECTORA EJECUTIVA



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCION R-INE-1104-LP-INE/FN-002-2019 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de Abril del año dos mil diecinueve. **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de marzo de 2019 se envió la invitación para participar en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”**, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Gerencia de Administración y Presupuesto, Área de Compras y la Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de Marzo del año dos mil diecinueve, se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió el representante de la empresa mercantil, “MASNET S.A.”, presentando la anterior su oferta referente a la **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de la oferta concluyendo que la empresa mercantil MASNET S.A. debía subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha once (11) de abril del año 2019 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsananación Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que la empresa mercantil MASNET S.A., cumplió con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintinueve (29) de marzo del año 2019 se constató la empresa mercantil cumplió con cada uno de ellas. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta de Recomendación y Adjudicación de fecha 11 de abril de 2019 la Comisión Evaluadora recomendó, proceder con la adjudicación de la **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”** a la sociedad mercantil MASNET S.A. ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas y que su oferta se ajusta a lo presupuestado para tales propósitos. **POR TANTO:** La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil MASNET S.A. la **Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2019 “ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), 2019”**, por un valor de L. 404,452.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS).SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL